

Tribunal Supremo de Elecciones

El Tribunal Supremo de Elecciones es la institución encargada de impartir justicia electoral, organizar procesos electorales transparentes y confiables, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

Las acciones de la institución van orientadas a cumplir los siguientes objetivos estratégicos:

-Promover y garantizar la integridad de las contiendas electorales, procurando mejorar los índices de equidad en la visibilidad pública y el acceso a recursos por parte de los partidos políticos, así como fortalecer la participación activa, informada e inclusiva de la ciudadanía en esas contiendas.

-Fortalecer la prestación de los servicios registrales, de naturalización e identificación a todos los ciudadanos, en especial de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de iniciativas que amplíen su cobertura y su accesibilidad.

-Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos políticos-electorales.

La ejecución de las actividades se orienta a la organización de elecciones, los servicios de registración civil e identificación de personas, la formación en democracia, además de temas de género y derechos político-electorales.

La materialización de los objetivos estratégicos, es atendida mediante un plan que contiene líneas de acción que se orientan a aumentar la cobertura de los servicios generados por la institución, enfocando los esfuerzos en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

De esta manera se abordan acciones encaminadas a: empadronamiento de nuevos electores jóvenes; aumento en la cobertura y accesibilidad de los servicios de identificación de menores y de naturalización, mediante procesos de regionalización y uso de puntos fijos a lo largo del país; aumento de cobertura de acciones formativas en democracia dirigidas a personas en condición de carencias críticas, en área periférica, así como acciones formativas con enfoque de género para miembros de partidos políticos, especialmente mujeres; fortalecer el acceso de partidos políticos a los recursos y la promoción de la participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales.

Para cumplir con lo anterior, el Tribunal Supremo de Elecciones contará con ¢59.211,4 millones para el ejercicio económico 2020; que constituye un 38,4% de aumento respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2019; básicamente porque se incluye el financiamiento necesario para llevar a cabo el proceso de Elecciones Municipales 2020.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y Ley de presupuesto 2020
Tribunal Supremo de Elecciones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019 a)	Ley de presupuesto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	42.787,5	59.211,4	38,4%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	40.422,9	52.474,4	29,8%	88,6%
GASTOS DE CONSUMO	39.508,1	42.195,7	6,8%	71,3%
REMUNERACIONES	31.014,7	30.846,4	-0,5%	52,1%
<i>Sueldos y salarios</i>	25.797,4	25.641,5	-0,6%	43,3%
<i>Contribuciones sociales</i>	5.217,3	5.204,9	-0,2%	8,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.493,5	11.349,3	33,6%	19,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	914,8	10.278,7	1023,6%	17,4%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	396,9	431,3	8,7%	0,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	506,7	9.831,1	1840,3%	16,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	11,2	16,3	45,3%	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	2.364,6	4.691,2	98,4%	7,9%
FORMACIÓN DE CAPITAL	0,9	7,3	748,5%	0,0%
<i>Edificaciones</i>	0,4	7,3	1593,2%	0,0%
<i>Instalaciones</i>	0,4	0,0	-100,0%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.363,7	4.683,8	98,2%	7,9%
<i>Maquinaria y equipo</i>	1.543,7	3.844,8	149,1%	6,5%
<i>Intangibles</i>	820,0	839,0	2,3%	1,4%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,0	2.045,8	NC	3,5%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

a) Presupuesto autorizado a agosto de 2019.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Respecto a los gastos corrientes, se presentan a continuación los rubros con mayor asignación presupuestaria para este ejercicio económico:

Gastos de consumo

Remuneraciones

En esta partida se consideran tanto plazas de cargos fijos, como de servicios especiales, y sus respectivas contribuciones sociales, que apoyan las distintas actividades relacionadas con el proceso preelectoral y electoral, la atención de la dinámica que conllevan las elecciones, así como las diferentes labores operativas y de apoyo, que realizan las distintas dependencias de la institución. Si bien en el presupuesto del Tribunal Supremo de Elecciones, el rubro de remuneraciones y contribuciones sociales representa un 52,1% del total del presupuesto para el 2020, disminuye un 0,5% respecto al año anterior, producto de las modificaciones

salariales impulsadas por la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como una disminución en la cantidad de plazas de servicios especiales, considerando que se presupuestan menos puestos para hacer frente a la realización de un eventual referéndum.

Adquisición de bienes y servicios

En cuanto a la adquisición de bienes y servicios, constituye el segundo concepto más representativo del presupuesto de la institución. En este rubro de gasto, se atiende básicamente lo referente al pago de alquileres de las distintas edificaciones que requiere el TSE, dentro de los que se incluyen nuevos contratos para el traslado a locales que cumplan con mejores condiciones, el servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado en sede central y oficinas regionales, alquiler de vehículos para el proceso electoral municipal, alquiler del centro de datos alternos de la institución, la impresión de documentos de identidad y de papeletas, los contratos de limpieza y seguridad ya existentes de las oficinas regionales, así como el pago de 15.624 agentes electorales que participarán en las elecciones municipales 2020, entre otros.

Transferencias corrientes

En este rubro se incluyen ¢9.386,2 millones destinados a la contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones municipales 2020, que tiene como fin cubrir los gastos en que estos incurran, producto de su participación en el proceso electoral, de conformidad con lo que establece la Constitución Política y el Código Electoral. Además, se contemplan las transferencias hacia la Caja Costarricense de Seguro Social por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud; así como otras menores, establecidas mediante convenios con distintas entidades nacionales y organismos internacionales.

Gastos de capital

En cuanto a los gastos de capital, se presentan a continuación los rubros con mayor asignación presupuestaria para este ejercicio económico:

Adquisición de activos

Sobre esta partida, el porcentaje más grande de recursos está contenido en Maquinaria y equipo, concentrado principalmente en la adquisición de equipo de cómputo para robustecer la plataforma tecnológica de la institución, la sustitución de unidades de almacenamiento de información, dispositivos para detectar amenazas y garantizar la protección de la red de datos, ante riesgos que amenacen la integridad de la plataforma tecnológica institucional. En este sentido, es importante mencionar, la compra de equipo para un Sistema de Identificación Biométrica Avanzada (ABIS), que permitirá evolucionar de una identificación bidactilar a una decadactilar, incorporando como complemento, la identificación por reconocimiento facial. Estos recursos, se incluyen en concordancia con el Convenio Marco entre el Poder Ejecutivo y el TSE, que

establece la implementación de acciones conjuntas que potencien el desarrollo y la utilización de soluciones de identificación de personas a través de tecnologías digitales y biométricas.

Sumas sin asignación

Dentro de este grupo, es importante considerar que se presupuestan ¢300,0 millones para el Fondo General de Elecciones, con el fin de sufragar *gastos emergentes e indispensables*, que requieran utilizarse en forma expedita e inmediata, *para evitar comprometer el desarrollo normal de la organización del proceso electoral 2020*. Así mismo, se consideran ¢1.745,8 millones para gastos en servicios, materiales y suministros que se estiman necesarios para la organización y difusión de un eventual Referéndum.

Principales variaciones con respecto al 2019

En forma global el presupuesto de la institución tiene un aumento de ¢16.423,9 millones respecto al ejercicio económico 2019, creciendo en todas las partidas de gasto, excepto remuneraciones.

Gastos corrientes

Los gastos corrientes aumentaron ¢12.051,5 millones respecto al periodo 2019, concentrando el 73,4% del aumento global del presupuesto. A continuación se destacan las principales variaciones que se dieron en su composición:

Gastos de consumo

Adquisición de bienes y servicios

Para 2020, el gasto en bienes y servicios se incrementa en ¢2.855,8 millones respecto al año anterior, principalmente por la previsión para el alquiler de una bodega y oficinas administrativas para la Unidad de Construcciones (antigua bodega de la Proveeduría), así como el aumento general de los alquileres por el pago del IVA. Adicionalmente, la mayoría de bienes y servicios que se adquirirán, son necesarios para la organización y desarrollo de las elecciones municipales 2020; entre ellas, está el caso particular del pago previsto para los 15.624 agentes electorales, que se requiere participen en roles como el de auxiliares en las Juntas Receptoras de Votos, encargados de centros de votación, responsables de transmisión de datos y auxiliares de transmisión de datos, para lo que se asigna un total de ¢790.9 millones.

Transferencias corrientes

En esta partida de gasto aumenta ¢9.363,9 millones respecto al ejercicio 2019, que se explica principalmente por la incorporación de los recursos, destinados a la contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones municipales 2020, con el fin de cubrir gastos en los que incurran, de conformidad con lo que establece la Constitución Política y el Código Electoral.

Gastos de capital

En cuanto a los gastos de capital, aumentan ¢2.326,6 millones respecto al ejercicio económico 2019, que se explica principalmente por la adquisición de activos.

Adquisición de activos

Este rubro de gasto aumenta en su conjunto ¢2.234,1 millones respecto al ejercicio 2019, que se explica principalmente por la adquisición de maquinaria y equipo, fundamentalmente de cómputo, donde se destaca la compra del equipo para el Sistema de Identificación Biométrica Avanzada (ABIS), el cuál llega a su vida útil en el año 2020 y para el que se presupuestaron ¢2.256,2 millones en este presupuesto, así como también se da un aumento general, en los costos de los demás bienes que se requieren adquirir y la respectiva previsión para el pago del impuesto al valor agregado.

Recurso Humano

En cuanto a la cantidad de puestos para el año 2020, la institución cuenta con 2.024 plazas distribuidas entre cargos fijos y servicios especiales, 57 menos respecto al ejercicio presupuestario 2019, considerando que se presupuestaron menos puestos para hacer frente a la realización de un eventual referéndum, además de que se eliminaron plazas de servicios especiales que ya cumplieron su temporalidad y el fin para las que fueron creadas y otras que realizan labores permanentes dentro de la institución, se trasladaron a cargos fijos.